

# AL PÚBLICO.

**E**ncargado por la ley de la administración, manejo é inversion de los fondos de su pósito, el Ayuntamiento Constitucional de Sta. Cruz de la Palma ha debido contemplarse aludido en la hoja volante, publicada sin fecha por D. Valentín Martínez, diputado suspenso de provincia, cuando en ella se permite decir su ex-Sria, que *D. Pedro M. Ramirez hizo un viage á la Palma, en donde, infundiendo temores, alimentando esperanzas, callando la verdad y diciendo la mentira, con un diluvio de palabras en un desierto de ideas, logró dejar exhausto y arrancar de aquel miserabilísimo y sacratísimo pósito hasta la cantidad de doce mil rs. vn.*

El mas alto desprecio desde luego, y la compasion en seguida, hácia la pobre y dekirante cabeza, que libra su defenza en medios tan mezquinos y rateros, fueron los primeros sentimientos que en la I. Municipalidad produjo la lectura de aquel infame libelo. Considerando, empero, que la legalidad y pureza de su administracion no pueden estar al alcance de todos los Españoles: que á los mismos no es dado tener un conocimiento exacto del caracter, índole y conducta pública del Sr. D. Valentin; y que á la Corporacion le sobran medios fáciles para confundir victoriosamente á tan rahéz detractor, se decidió á romper el silencio despreciativo, en cuyos límites habia resuelto encerrarse. A no mediar estas consideraciones, puede estar seguro su Sria. suspenso, de que el Ayuntamiento de Sta. Cruz de la Palma no le dispensaria la honra de una contestacion, ni se ocuparia de ese inmundo papel, sobre el cual el público imparcial y sensato ha pronunciado ya su solemne é irrevocable fallo. Esta contestacion, por lo tanto, será breve y concisa; pero franca, enérgica, fuerte, cual corresponde al acento de la verdad y la justicia, y al decoro de la Municipalidad ofendida.

Sepa, pues, la provincia de Canarias, sepa la Nacion entera, que al afirmar el ex-Diputado Martínez haberse dado al Sr. D. Pedro M. Ramirez 12.000 rs. vn. del pósito de esta Ciudad, para realizar su viaje á la Península, habla contra sus propias convicciones; mas claro: *miente, calumnia* de la manera mas atróz, mas ruin, torpe y criminal. Tal prestacion, ni la hubo, ni era posible que la hubiera: el Sr. D. Valentin sabe muy bien, so pena de pasar plaza de un *canto* durante el largo período de su funesto mandato, que las existencias de este pósito en fines de 1835. consistian

en rs. vn. . . . .	1.362	20
que los ingresos de 1836. fueron . . . . .	941	10
los de 1837. . . . .	1.065	7
los de 1838. . . . .	598	18
los de 1839. . . . .	772	29

De estos datos pudo, y debió, su ex-Sria. deducir, que la entrada en 1840, cnyas cuentas no se han remitido á la Exma. Diputacion provincial, apenas ascenderian, como en efecto no ascendieron, á rs. vellon. . . . . 1.200.

-----  
 Todo lo cual sumado, daría por existencias para primero de 1841, en la misma moneda . . . . 5.940 16

De donde, pues, pudieron venirle al pósito de esta Ciudad esos 12.000. rs.vn., que el ex-diputado Martínez dice haberle *arrancado* el Sr. D. Pedro M. Ramirez? De la cabeza enferma de su ex-sria, de su corazón mas enfermo y dañado todavia; de esa tendencia *canina*, que le arrastra á morder, á destrozar reputaciones, sin que le arredren ni las virtudes, ni la inocencia, ni el mérito.

El Sr. D. Pedro M. Ramirez, prescindiendo de la influencia que sus afecciones personales pudieron tener en su viage, vino á la Palma á ver de cerca y conocer las necesidades y los recursos de uno de los principales partidos judiciales de la provincia, que estaba llamado á representar en el Congreso nacional; como antes de él lo habia hecho tambien otro sr. Diputado electo: á tan interesante objeto consagró su corta mansion en esta Ciudad; pero *ni dijo mentiras, ni infundió temores; y si alimento esperanzas*, fueron las de ver realizadas las justas pretensiones de la isla, combatidas siempre, al menos indirectamente, por el Dr. Martínez, y de las cuales se mostró en todas ocasiones el sr. Ramirez

